

RESOLUCIÓN DECANAL N°205-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de setiembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°063-2021-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por el Bachiller **ALEX MARCELO OLORTEGUI FARGE**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del Título Profesional de Químico Farmacéutico, en mérito a lo expuesto en el presente considerando del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	ALEX MARCELO OLORTEGUI FARGE	483	44	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés O. Núñez Ronán Dr
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARIO ACADÉMICO
IQUITOS